Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 7
RIOBAMBA

20190601007P03882
Factura: 003-002-000055638

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON RIOBAMBA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:
NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO

A FAVOR DE:
LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO y
MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA

CUANTÍA: CIENTO SESENTA CON 0/100 DOLARES AMERICANOS

DI 2 COPIAS SM

En la ciudad de San Pedro de Riobamba, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy **veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve,** ante mí, PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ, Notario Público Séptimo del Cantón Riobamba, comparece(n) con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, la señora **NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO,** por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, los señores **LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO Y MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA**, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad **ecuatoriana**, mayores de edad, de estado civil **divorciada la primera, viuda la segunda y soltero el tercero**, de profesión u ocupación **empleada privada, costurera y licenciado, en su orden,** domiciliados en **esta localidad,** hábil(es) en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, cuya(s) copia(s) fotostática(s) agrego a esta escritura como documento(s) habilitante(s).

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
RIOBAMBA

Advertido(s) el(a)(os) compareciente(s) por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado(a)(s) que fue(ron) de que comparece(n) sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide(n) que eleve a escritura pública la siguiente MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la cesión de participaciones sociales realizadas en la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., expresada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece, por una parte, en calidad de CEDENTE la señora Ingeniera NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO, de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Riobamba; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS la señora LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, viuda, costurera y el señor MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, soltero, licenciado, domiciliados en la ciudad de Riobamba.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA.,: A).- Se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, señor Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el veintiocho de mayo del dos mil siete; B) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil siete ante el Notario Público Cuarto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el veinticinco de septiembre del dos mil siete, el Ingeniero Guillermo Patricio Pino Cáceres, cedió doscientas participaciones de la siguiente manera. CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Daniel Gonzalo Ortiz Hidalgo, CIENTO NOVENTA Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor José Eduardo Layedra Barreno; C) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto del cantón Riobamba, e inscrita el en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el veintisiete de febrero del dos mil ocho: **UNO.-** El señor José Eduardo Layedra Barreno

cedió TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor César Alberto Luna Castillo; y, **DOS.-** El señor Daniel Gonzalo Ortiz Hidalgo cedió CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nelly Ximena Luna Logroño, **D)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de agosto del dos mil diez, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto del cantón Riobamba e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el dieciséis de agosto del dos mil diez: **UNO.-** El señor Cesar Alberto Luna Castillo con su cónyuge la señora Blanca Olivia Logroño cedieron TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Eduardo Layedra Barreno; y, **DOS.-** La señora Nelly Ximena Luna Logroño cedió CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Carlos Gabriel Rodríguez Ortega; **E).-** Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre del dos mil once en la Notaría Cuarta del cantón Riobamba a cargo del Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el veintiocho de noviembre del dos mil once: **UNO.-** El señor Carlos Gabriel Rodríguez Ortega, cedió las CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nelly Ximena Luna Logroño; y, **DOS.-** El señor José Eduardo Layedra Barreno cedió CIENTO CINCUENTA Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Nelly Ximena Luna Logroño; y, **F).-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señora Nelly Ximena Luna Logroño a favor de la señora Laura María Sánchez Robalino y UNA (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Magno Patricio Orozco Gaguancela.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, la señora NELLY

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA 7 RIOBAMBA

JIMENA LUNA LOGROÑO, cede a favor de la **SEÑORA LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO** ciento cincuenta y nueve (159) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios aceptan la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en las cláusulas anteriores del presente instrumento.- **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (USD 400,oo) divididos en CUATROCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y en razón de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
JOSE EDUARDO LAYEDRA BARRENO	240	240	------
LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO	159	159	-----
MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA	1	1	------
TOTAL	400	400	-----

OCTAVA.- ANOTACIONES.- Del contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades de La Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la actualización de la información correspondiente a socios en el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente de la compañía ejerciendo la representación legal de forma individual, debe inscribir la cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez NOTARIO REPÚBLICA DEL ECUADOR RIOBAMBA

y de la misma manera en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual reformara los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor de la cesionaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ** la MINUTA transcrita que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Lucia Guilcapi A., Abogado/a con matrícula número 06-2016-91.- El(a)(os) compareciente(s) autoriza(n) expresamente la incorporación de su información personal obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue al(os) compareciente(s) en voz alta, de modo que oyere(n) y entendiere(n), por mí el Notario, se ratifica(n) en la aceptación de su contenido y firma(n) conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO
N.U.I.: 0602127995
DIRECCIÓN: calles Junín 28-29 y Rocafuerte
TELÉFONO: 2965386
E-MAIL: nximenal17@gmail.com

LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO
N.U.I.: 0600485098
DIRECCIÓN: Avenida Bolívar Bonilla 22 y Cochabamba
TELÉFONO: 0999150021
E-MAIL:

Dr. Pablo Muñoz Rodriguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 7
RIOBAMBA

MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA
N.U.I.: 0603145871
DIRECCIÓN: Avenida Bolívar Bonilla 22 y Cochabamba
TELÉFONO: 0984081853
E-MAIL: magno_orozco24@yahoo.com

Dr. PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 7

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., LLEVADA A EFECTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

En la ciudad de Riobamba, hoy día viernes 27 de septiembre del 2019 a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Bolívar Bonilla 22 y Cochabamba se reúnen los socios de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA, los mismos que representan el cien por ciento del capital social; a saber: el señor JOSÉ EDUARDO LAYEDRA BARRENO, propietario de doscientas cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD.240), la señora NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO, propietaria de ciento sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD.160). La Junta General Universal se reunió bajo la dirección del Presidente de la compañía, señor MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA, actuando como secretario el señor JOSÉ EDUARDO LAYEDRA BARRENO, Quien previamente constata el quórum.

Cumplido lo indicado, la presidencia, da por instalado la sesión, siendo las 10h18, de conformidad al artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver el siguiente punto del orden del día.

1.- CESION DE (159) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL LA SEÑORA NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO.; y, CESION DE (1) UNA PARTICIPACION DE PROPIEDAD DEL LA SEÑORA NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO A FAVOR DEL SEÑOR MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA

Una vez que ha sido conocido el orden del día, por todos los socios, estos indican estar de acuerdo con el mismo y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria,

1.- En relación al primer punto del orden del día, la señora NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO, propietario de (160) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, que lo tiene dentro de la compañía IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA, luego de haber propuesto la venta de sus participaciones a los socios de la compañía, y al no estar interesados en la adquisición de las participaciones, expone su deseo de ceder ciento cincuenta y nueve participaciones en favor de la señora Laura María Sánchez Robalino y (1) UNA participación al señor MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA.

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 7
RIOBAMBA

Los socios, por unanimidad aprueban la cesión de participaciones e igualmente autorizan al Gerente para que sea él quien proceda con los trámites necesarios para la inscripción y registro de lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria de socios.

El presidente de la Junta, al no haber otro punto que tratar, dispone que por secretaría se proceda a redactar el acta correspondiente, y para lo cual da un receso para ello.

La secretaria da lectura del acta correspondiente y de manera seguida, los señores socios aprueban por unanimidad y firman en unidad de acto, siendo las 10H50.

La Presidencia da por clausurada la sesión, agradeciendo a todos los socios por su presencia.

Sr. MAGNO P OROZCO G.
PRESIDENTE

Sr. JOSE E LAYEDRA B.
SOCIO

Sra. Nelly X Luna L.
SOCIA

3761

19

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 7
RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN:

JOSE EDUARDO LAYEDRA BARRENO, Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., CERTIFICO que: La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., celebrada el 27 de septiembre del 2019, autorizó por unanimidad a la señora NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO, para que ceda 159 participaciones a favor de la señora LAURA MARIA SANCHEZ ROBALINO, por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

JOSE EDUARDO LAYEDRA BARRENO
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C.: 0602361268

3761

21

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
AMBATO

CERTIFICACIÓN:

JOSE EDUARDO LAYEDRA BARRENO, Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., CERTIFICO que: La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA., celebrada el 27 de septiembre del 2019, autorizó por unanimidad a la señora NELLY XIMENA LUNA LOGROÑO, para que ceda 1 participación a favor del señor MAGNO PATRICIO OROZCO GAGUANCELA, por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

JOSE EDUARDO LAYEDRA BARRENO
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C.: 060276176-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

44

Factura: 002-002-000057722 **20190601004O00979**

RAZON MARGINAL.- Siento razón de que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA,** celebrada el nueve de mayo del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, Dr. Marcelo Aulla; la Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, otorgada por: la señora Nelly Ximena Luna Logroño a favor de: Laura María Sánchez Robalino y Magno Patricio Orozco Gaguancela, de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil diecinueve, ante el Dr. Pablo Muñoz Notario Público Séptimo del cantón Riobamba , y cuyas demás generalidades se encuentran detalladas en el mencionado acto, razón por la que se procede con la marginación, Doy Fe.- Riobamba 01 de octubre del 2019

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com
Notaria Cuarta Riobamba

45

TRÁMITE NÚMERO: 4715
BD50784LLENKLI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /RIOBAMBA /27/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS PROTECULTIVOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 870 CON REPERTORIO 4343 DE FECHA 028 DE MAYO DEL 2007. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Riobamba

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

3761

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 060212799-5
APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA LOGROÑO
NELLY XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 11 667 12

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
E3333I4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA CESAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOGROÑO BLANCA OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-12

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 F — JUNTA No.
0026 - 310 — CERTIFICADO No.
0602127995 — CÉDULA No.

LUNA LOGROÑO NELLY XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: VELASCO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA 1
RIOBAMBA

35

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en ..... fojas anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados.

Riobamba, a 27 SET 2019

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO TITULAR DEL CANTÓN RIOBAMBA

3761

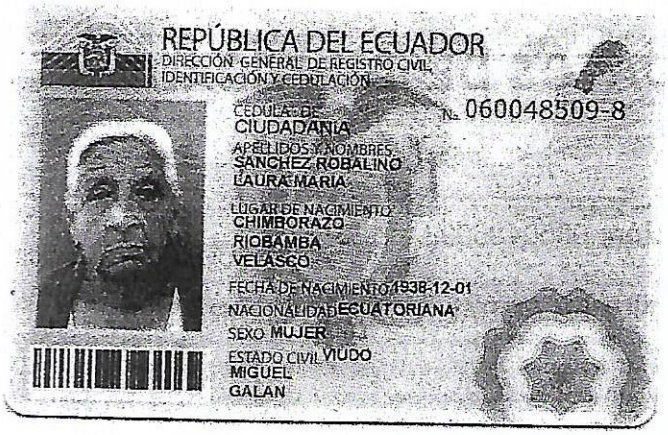

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060048509-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ROBALINO
LAURA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO 1938-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MIGUEL
GALAN

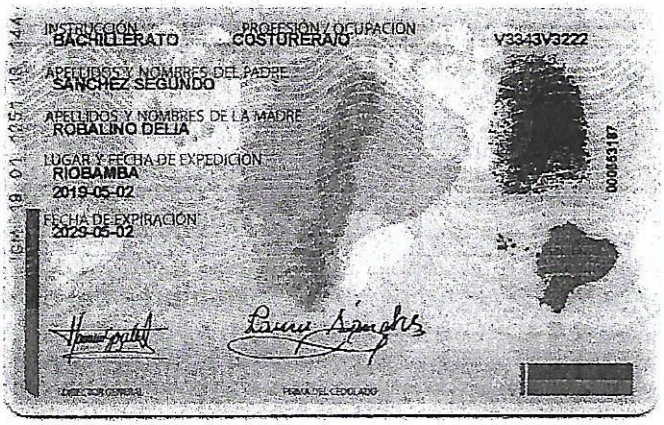

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2019-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-02

0006533187

39

3761

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060314587-1
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO GAGUANCELA MAGNO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
E1333I1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO NILO IZRRAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAGUANCELA MARTHA SERAFÍNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-07
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
cne
0031 M
JUNTA No.
0031 - 050
CERTIFICADO No.
0603145871
CÉDULA No.
OROZCO GAGUANCELA MAGNO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: VELASCO
ZONA:

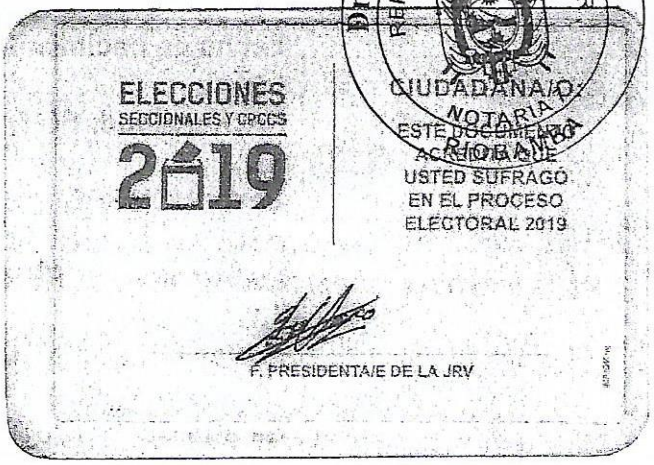
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez NOTARIA 7MA. RIOBAMBA REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

41

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en ..... fojas anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados.

Riobamba, a, 27 SET. 2019

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 7mo. DEL CANTÓN RIOBAMBA